

## RESOLUCIÓN MICULTURA OIR 065 – 2019

En EL MINISTERIO DE CULTURA de San Salvador, a las quince y diez horas, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 065 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de solicitud personal, por parte de [REDACTED] quién se identifica con su respectivo documento único de identidad [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

- ...el detalle del presupuesto asignado para los trabajos de restauración conservación y resguardo de los bienes que conforman el patrimonio cultural de El Salvador, en 2018 y 2019. En este detalle, solicito el desglose del presupuesto, de acuerdo a las cantidades que son destinadas a las direcciones que se ocupan de la protección de estos bienes, (dirección de restauración, patrimonio edificado y todas las demás que se ocupen de la protección, restauración y conservación de los bienes). En este detalle, especificar los montos por dirección, de gastos operativos y administrativos. Asimismo,
- Conocer el presupuesto total de 2018 y 2019, con el que funciono el Ministerio de Cultura para la ejecución de sus funciones. y detallar la cantidad que se destino para cada dependencia de MICULTURA, en esos años y dentro del monto de estas dependencias conocer, cuánto fue para gastos operativos y administrativos.

Pese a que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento y que la información solicitada forma parte de la Información Oficiosa previamente disponible al público en el sitio web: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/presupuesto-actual>, esta Oficina **resuelve**:

- I. Declarar improcedente el inicio del procedimiento de acceso dentro del Ente Obligado.
- II. Orientar a la peticionaria sobre la forma en la que encontrará publicada la información presupuestaria del Ministerio de Cultura en el sitio web:
  - a) **La distribución del presupuesto no se gestiona por unidad administrativa o por la estructura orgánica determinada, se distribuye de conformidad a la metodología del presupuesto por**

---

*Oficina de Información y Respuesta*

*Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv*

Áreas de Gestión, con la cual se simplifica la estructura presupuestaria, sustentado en la aplicación del presupuesto por programas y no responde a un orden organizativo de las dependencias centralizadas o descentralizadas de la institución.

b) Se programa en función de las Líneas de Trabajo y a nivel de rubros de agrupación; correspondiéndole al rubro de la Dirección General Patrimonio Cultural y Natural, la Línea de Trabajo 02: Servicios de Protección, Conservación Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte. (Se anexan presupuestos generales del Ministerio de Cultura 2018 y 2019)

Línea de Trabajo 01= Dirección y Administración encontrará los pagos de salarios.

III. Para mejor ilustración sobre el manejo y la distribución del presupuesto de las instituciones del estado, se remite en anexo "La Guía del Presupuesto General del Estado" que elabora la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, vigente para la formulación del presupuesto 2018 y del 2019.

IV. Para conocer los presupuestos ejecutado en 2018 y en ejecución en 2019, por el Ministerio de Cultura, puede consultar el link,  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/presupuesto-actual>

V. Se notifica esta resolución en versión pública, requerida por el solicitante a través de correo electrónico: [REDACTED]

Atentamente,

  
Lic. Jesus Villalta  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta

Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv